



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2018 00198**

Teniendo en cuenta que la parte ejecutada aportó título judicial con el cual se cubre el capital y los intereses ordenados en el mandamiento de pago de 21 de julio de 2021, según liquidación efectuada por el Juzgado, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en los artículos 440 y 461 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

1.- DECLARAR TERMINADO la presente actuación **EJECUTIVA de costas** promovida a por **ÁLVARO MATURANA RAMÍREZ** contra **CLAUDIA MARCELA SANABRIA LEON**, **por pago total de la obligación.**

2.- Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (Artículo 466 *ejúsdem*). **Ofíciense.**

3.- Desglosar, el documento aportado como base de la acción, y entréguese a la parte ejecutada, con las constancias del caso, previo el pago de las expensas necesarias. (Artículo 116 del CGP.)

4.- Determinar que por valor de costas se debe pagar la suma de \$12.198,93

5.- El depósito judicial de depósito judicial aportado por la ejecutada, entréguese a la parte actora para cubrir el valor del capital, intereses y costas ordenadas en el numeral anterior. **Líbrese la correspondiente orden de pago.**

6.- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

¹ Decisión anotada en el estado No. 080 de 12 de octubre de 2021.

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad0fc59649b0c5157cd7e2e3d6b551f77225937fc97ea543911a3c05d74ecbf4

Documento generado en 11/10/2021 01:46:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>